

El Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito atribuye a la misma competencia en materia de actividades culturales y festivas, así como para la aprobación de las bases, convocatoria y otorgamiento de subvenciones, premios y becas, de lo que se deduce, por tanto, la capacidad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través del Distrito Triana, a celebrar concursos públicos fomentando la cultura y arte popular.

Visto el informe de la Unidad Administrativa del Distrito Triana de fecha 14 de noviembre de 2024 y habiéndose fiscalizado el gasto por la Intervención General, en virtud de la competencia atribuida por Delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo adoptado con fecha 4 de octubre de 2024

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Convocar los Concursos de Belenes y de Campanilleros y Coros de la Navidad 2024 del Distrito Triana

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases reguladoras que figuran como Anexo a la presente Resolución y que han de regir los concursos mencionados.


**TERCERO.-** Publicar la documentación anterior en el tablón de anuncios del Distrito y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto de 900 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01716-33801-48101 en concepto de premios de los Concursos de Belenes y de Campanilleros y Coros de la Navidad 2024 del Distrito Triana.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento  
Fdo: El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana

DOY FE  
El Secretario General del Pleno en funciones  
de titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2K3RBOXTROVQ4DI4TC64	Fecha	20/11/2024 14:58:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWO2K3RBOXTROVQ4DI4TC64">https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWO2K3RBOXTROVQ4DI4TC64</a>	Página	1/3



## ANEXO

### **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE BELENES PARA LA NAVIDAD 2024 DEL DISTRITO TRIANA**

El Distrito Triana convoca para la próxima Navidad del 2024, el "CONCURSO DE BELENES" estableciendo las siguientes bases:

**PRIMERA.- CATEGORIAS.-** Se establecen las siguientes categorías:

1. Nacimientos instalados por Hermandades, Iglesias, Parroquias y Entidades.
2. Nacimientos familiares.

**SEGUNDA.-** Podrán participar en el concurso todos nacimientos realizados en las entidades, colegios y particulares que se instalen en el Distrito Triana.

**TERCERA.-** El jurado puntuará con especial atención la estética, composición, paisajes e iluminación del belén presentado. Si ninguno de los nacimientos alcanza un mínimo de calidad, el órgano competente podrá declarar desierto el concurso.

**CUARTA.-** El concurso será fallado por un jurado presidido por el Delegado del Distrito Triana o persona en quien delegue. Estará compuesto por un número máximo de 5 miembros nombrados por el Delegado entre personas de reconocido prestigio en la materia.

**QUINTA.-** El plazo de inscripción se abrirá el día 1 de diciembre y terminará el día 12 de diciembre. La inscripción podrá realizarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla. Una vez cumplimentada la solicitud y presentada electrónicamente, se enviará copia de la misma al correo [distrito.triana@sevilla.org](mailto:distrito.triana@sevilla.org). En el caso de personas físicas, la solicitud podrá presentarse en el registro sito en la calle San Jacinto nº 33 de Sevilla en horario de 08:30 h a 15:00 h de lunes a viernes y de 17.00 a 20.30 de lunes a jueves.

**SEXTA.-** Los participantes deberán indicar en el boletín de inscripción de manera precisa su nombre, dirección y número de teléfono, acreditación de la entidad bancaria de la cuenta corriente en la que ha de realizarse el ingreso, en caso de que sean agraciados con el mismo, dirección del establecimiento a concursar, si corresponde, y la categoría a la que pertenece de las dos descritas (entidades o familias), NIF del Titular o Representante o CIF si se trata de una entidad.

**SEPTIMA.-** Los belenes presentados serán visitados por el jurado a partir del 18 de diciembre. Aquellos que no puedan ser visitados por causa imputable al concursante, se considerarán no presentados.

**OCTAVA.- Premios:**


Categoría A: Nacimientos instalados por Hermandades, Iglesias, Parroquias y Entidades

- ✓ 1º Premio: 200 € y Placa cerámica de 20x30 cm
- ✓ 2º Premio: 100 €

Categoría B: Nacimientos familiares:

- ✓ 1º Premio: 200 € y Placa cerámica de 20x30 cm
- ✓ 2º Premio: 100 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2K3RBOXTROVQ4DI4TC64	Fecha	20/11/2024 14:58:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWO2K3RBOXTROVQ4DI4TC64">https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWO2K3RBOXTROVQ4DI4TC64</a>	Página	2/3



**NOVENA.-** Todos los participantes, por el hecho de serlo, aceptan y acatan íntegra y expresamente las presentes bases, así como la resolución por parte de la organización de cualquier problema no recogido en estas.

### **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y COROS DE LA NAVIDAD 2024 DEL DISTRITO TRIANA**

El Distrito Triana convoca para la próxima Navidad 2024 el "CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y COROS DE LA NAVIDAD 2024 DEL DISTRITO TRIANA" estableciendo las siguientes bases:

**PRIMERA.-** Podrán participar todos los grupos musicales pertenecientes a entidades, parroquias, colegios, hermandades y particulares.

**SEGUNDA.-** EL jurado puntuará con especial atención la composición musical y la interpretación. Si ninguna de estas actuaciones alcanza un mínimo de calidad, el Distrito podrá declarar desierto el concurso.

**TERCERA.-** El concurso será fallado por un jurado presidido por el Delegado del Distrito Triana o persona en quien delegue; estará compuesto por un número máximo de 5 miembros nombrados por el Delegado entre personas de reconocido prestigio en la materia.

**CUARTA.-** El plazo de inscripción se abrirá el día 1 de diciembre y terminará el día 12 de diciembre 2024. La inscripción podrá realizarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla. Una vez cumplimentada la solicitud y presentada electrónicamente, se enviará copia de la misma al correo [distrilo.triana@sevilla.org](mailto:distrilo.triana@sevilla.org).

**QUINTA.-** Los participantes deberán indicar en la solicitud de participación de manera precisa su nombre, dirección y número de teléfono, acreditación de la entidad bancaria de la cuenta corriente en la que ha de realizarse el ingreso, en caso de que sean agraciados con el mismo, NIF del Titular o Representante y CIF si se trata de una entidad.

**SEXTA.-** El concurso constará de un recital, que tendrá lugar en la fecha, hora y emplazamiento que se determine por la Dirección del Distrito, que se comunicará con la suficiente antelación, donde se interpretarán un número de piezas determinado por el jurado.

**SEPTIMA.-** Se establecen los siguientes premios:

- 1º Premio: 200 € y Placa cerámica de 20x30 cm
- 2º Premio: 100 € y Placa cerámica de 20x30 cm
- 3º Premio: Placa cerámica de 20x30 cm

**OCTAVA-** Todos los participantes, por el hecho de serlo, aceptan y acatan íntegra y expresamente las presentes bases, así como la resolución por parte de la organización de cualquier problema no recogido en estas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2K3RBOXTRQVQ4DI4TC64	Fecha	20/11/2024 14:58:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2K3RBOXTRQVQ4DI4TC64">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2K3RBOXTRQVQ4DI4TC64</a>	Página	3/3

